



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, inciso a) fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por disposición expresa de los artículos 115 fracción III inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, inciso a) fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, corresponde al Municipio, la prestación del servicio de seguridad pública; servicio el cual en el caso del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se proporciona a través del personal operativo de la Secretaría de Vialidad y Tránsito y de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.

SEGUNDO: A la fecha es indiscutible que dichos cuerpos de seguridad pública en su parte operativa han sido objeto de ataques violentos lo que ha dado lugar al fallecimiento de algunos de sus miembros, lo que a su vez origina el que la familia resulte vulnerable económicamente.

TERCERO: En ese sentido y con objeto de brindar en algún aspecto seguridad económica a las familias de los Policías y Agentes de Tránsito adscritos a las Secretarías mencionadas, que mueran a consecuencia de una acción violenta que ocurra durante su servicio laboral y en cumplimiento de su deber, se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se otorgue a los oficiales de Policía y Tránsito de cualquier rango, de reconocida probidad y expediente laboral intachable, que fallezcan a consecuencia de una acción violenta que ocurra durante su servicio activo laboral y en cumplimiento de su deber, los siguientes apoyos:

a). A los oficiales de Policía, la entrega del apoyo establecido en el certificado de su seguro de vida, así como una cantidad adicional de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

b). A los oficiales de Tránsito, la entrega del apoyo establecido en el certificado de su seguro de vida, así como una cantidad adicional de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

c). A la viuda del trabajador, un apoyo económico consistente en el último sueldo que éste percibía sin compensaciones, por un periodo de 5-cinco años. En el caso de que el empleado fallecido sea de sexo femenino, el apoyo se otorgara a los hijos menores de 18 años y hasta los 21 años; esta prestación se proporcionará a través del albacea designado por la trabajadora en su seguro de vida, en caso de no ser así se entregará por conducto de la persona que demuestre mediante investigación socioeconómica permanente, que se está haciendo responsable de los mismos.

d). Apoyo escolar consistente en el pago de inscripciones y cuotas en escuelas públicas, hasta la Universidad.

e). Los gastos y/o prestación de los servicios funerales.

f). La prestación de servicios médicos hasta por 05-cinco años para el cónyuge, y para los dependientes económicos del trabajador que estén afiliados a los Servicios Médicos Municipales, hasta los 21-veintiun años.

g). Los beneficios aquí señalados serán retroactivos al ocho de enero de dos mil once.

SEGUNDO: De aprobarse lo propuesto, tómesese nota de ello por el C. Tesorero Municipal, para la disposición presupuestal relativa; así mismo deberá girarse el oficio de rigor por parte de la Representación Legal de este Ayuntamiento, a la C. Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para que por su conducto se lleve a cabo el proceso que dé cumplimiento a lo aquí resuelto.

TERCERO: Se instruya por el C. Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, para la publicación de la presente determinación, en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE ENERO DE 2011**

**C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**